Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El señor Alcalde con fecha 20 de julio de 2017 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

DECRETO

Primero: Delegar expresamente en el primer teniente de Alcalde doña Aurelia Rodríguez López, las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante los días de ausencia (desde el 21 de agosto de hasta el 27 de agosto de 2017, que me encontraré fuera de este Municipio.

Segndo: Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Navalcán 20 de julio de 2017.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.- 3763

Código de verificación: **2017.00003763**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**